

89 DECRETO №

TEMUCO.

0 1 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-24375

Actividad Económica

: VENTA DE CALZADO, PRENDAS DE VESTIR ARTICULOS DE

CUERO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ACCESORIOS

Código Actividad

: 523.220

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA, ALEMANIA 0671LOCAL 3046

Nombre Del Contribuyente

: FORUS S.A.

Rut

: 86.963.200-7

Dirección Particular

: DEPARTAMENTAL 01053, LA FLORIDA

Nombre Rep. Legal

: CESPEDES NAVARRO MARISOL

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 21.06.2013

Otorgación Nº

: 248

Fecha Rol Avalúo

: 21.06.2013 : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

210 MU

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

614. 9.41